



PUNTA ARENAS, 28 SET. 2018

NUM. 2663 / (SECCION "B") - VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°2581 de 14 de septiembre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Concesión Servicio Mantenición de Alumbrado Público de la Comuna de Punta Arenas", ID 2355-13-LR18, (Ant. 4143);
- ✓ Correo electrónico, de 25 de septiembre de 2018, del Director de Aseo, Ornato y CC;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 26 de septiembre de 2018;
- ✓ Correo electrónico, de 26 de septiembre de 2018, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

- 1. DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONCESIÓN SERVICIO MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**", ID 2355-13-LR18, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Calidad jurídica	Grado	Dirección
Carlos López Ojeda	Profesional	Contrata	12°	D.a.o.c.c
Oscar Bahamonde Barría	Técnico	Planta	13°	D.a.o.c.c
Cristian Carreño Pinto	Profesional	Planta	9°	Secplan

- 2. DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



Orleta Magna Veloso
ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV.-
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Aseo, Ornato y CC
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control



Claudio Radonich Jiménez
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-